

## COMUNICADO SOBRE PISCINA TEMPORADA 2021. ADAPTACION DE PRECIOS, SERVICIOS Y NORMAS POR PANDEMIA COVID-19

Ante el escenario de pandemia, la apertura de la piscina va a ser un nuevo reto al que enfrentarnos. Desde la Junta de Gobierno vamos a trabajar para que su apertura sea posible, pero todos tenemos que ser conscientes de que se aplicarán **nuevas normas de uso, se limitará el aforo** y tendremos que adecuarnos al **cumplimiento medidas sanitarias**.

**La apertura de la piscina será a finales de junio y el cierre el 12 de septiembre, siempre que las condiciones sanitarias o meteorológicas lo permitan.**

**Las normas de uso son de obligado cumplimiento por todos los que quieran acceder al recinto.**

**Es muy importante que, como usuario, cumpla con todas las normas y se las comunique a sus invitados y haga caso al personal que gestiona el acceso e instalaciones.**

**No nos podemos permitir que se cierren las instalaciones por negligencias o falta de compromiso.**

**El control del aforo** se irá adecuando en función de las restricciones que marquen las autoridades sanitarias. Hay un aforo para el acceso al recinto, y un aforo para la zona de baño (vaso piscina) gestionado por el socorrista.

**El programa informático** es el encargado de gestionar el acceso al recinto. (El personal de taquilla tan solo abre la puerta cuando el programa informático así se lo indica). Recuerde revisar la caducidad de sus carnets de acceso, por si hubiera que renovarlo.



**SI NO SE PRESENTA LA ACREDITACION NO SE PODRÁ ACCEDER A LA PISCINA.**

**NO SE PERMITIRÁ PASAR:**

- Si el carnet está caducado, o la foto no es reciente y genera dudas de que el titular sea quien lo presenta.
- Tampoco “aunque sea un momento”, “que se le haya olvidado en casa” o que “lo está gestionando”, o cualquier otro supuesto.
- Queda terminantemente prohibido la cesión del carnet de acceso a otras personas. El carnet es personal e intransferible.
- Cualquier intento de fraude acarreará la prohibición de entrada de todos los accesos de la parcela infractora para el resto de la temporada.

**Cumplimiento de las medidas sanitarias.** La empresa gestora será quien realice las tareas necesarias para cumplir los protocolos de limpieza y desinfección que sean marcadas por Sanidad u organismos competentes. Esto implica un aumento de la limpieza de las instalaciones, y por tanto un aumento de más del 30% sobre el presupuesto.

Así mismo, **cada usuario debe cumplir con las normas generales establecidas** tanto de distanciamiento social como medidas sanitarias. En caso de que algún usuario **no cumpla dichas normas tendrá que ser desalojado del recinto** por el bien de todos los demás usuarios y por evitar el cierre de nuestras instalaciones.

**En caso de que las autoridades sanitarias nos obliguen al cierre de las instalaciones antes de la finalización de la temporada, no se devolverá el dinero a los usuarios que hayan pagado tasas, pero lo no disfrutado se pasará a la siguiente temporada.**

**Bonos:** Los accesos no disfrutados serán guardados para la temporada siguiente.

**Carnets de pago:** El saldo equivalente a lo no disfrutado, será guardado para la siguiente temporada. Se calculará en función de una temporada de 70 días.

La apertura de la piscina es un gasto muy significativo en el presupuesto general, y es pagado por todos los propietarios. El incremento del 30% sobre el presupuesto nos obliga a incrementar este año las tasas de acceso.

Como saben, el acceso a la piscina está regulado por un sistema informático y es obligatorio tener una acreditación para acceder al recinto; con la puerta de cierre automático se ha evitado el acceso de personas que no pertenecen a la comunidad, que no han realizado los trámites o que tienen “deudas comunitarias”.

También se ha detectado que hay propietarios que ceden sus carnets a amigos para que puedan acceder a la piscina sin pagar la entrada. Lo mismo ocurre con familiares que ya son visitantes de nuestra urbanización puesto que ya son emancipados y se hacen pasar por residentes para ahorrarse dinero, que al final pagamos entre todos los propietarios.

Esto está totalmente prohibido y va en contra de las normas fijadas para el uso de las instalaciones, y produce una merma en los ingresos comunitarios. Por tanto, la Junta de Gobierno, ha decidido que **cualquier intento de fraude acarreará la prohibición de entrada de todos los accesos de la parcela infractora durante todo lo que reste de la temporada.**

Desde la Junta se han puesto medios suficientes para poder realizar los trámites de forma cómoda, ya que se facilita su entrega en varios puntos (garita, piscina, administrador y **vía telemática**). Los precios para los familiares de los propietarios son bastante asequibles, teniendo en cuenta las instalaciones que tenemos, y que hemos mejorado en los últimos años: rampas de acceso, vestuarios nuevos, instalación de nueva fibra en los vasos de piscina....aportando una mejora para nuestros usuarios.

Tenemos más de 1200 usuarios registrados y tienen que entender que hay usuarios aplicados y que realizan los trámites de acceso presentando la documentación correctamente y a su tiempo, y otros que por motivos desconocidos no lo hacen, lo hacen mal o lo entregan fuera de los plazos, exigiendo que se tramiten urgentemente, lo cual no parece justo para los usuarios que lo realizan de manera correcta.

La alternativa a esto, sería como en otros sectores u organismos. Un plazo determinado, en una sede única y en formato presencial, y una vez cerrado ya no se pueden formalizar accesos hasta el siguiente año o que los lo tramiten fuera de plazo paguen unas tasas de penalización. Pero no queremos que esto sea así en nuestra urbanización.

Por esto, **recomendamos**, que todo aquel que quiera acceder al recinto de la piscina, **tramite su documentación lo antes posible**, al menos 10 o 15 días antes. Si no, tendrá que esperar a que esté realizada y no podrá acceder, salvo que pague una entrada, la cual no será reembolsada.

Les recordamos que durante la temporada puede ir recargando sus bonos en taquilla de forma inmediata y sin trámites. Solo debe disponer de un carnet-bono. (que debe haber tramitado en años anteriores o antes de comenzar la temporada).

Como decíamos anteriormente, la obligación de la persona que está en taquilla es solicitar la acreditación y seguir las instrucciones del sistema informático, por tanto, no deben discutir con ella, ya que no está capacitada para resolver las incidencias.

Cualquier usuario que tenga alguna queja o que piense que el sistema informático no funciona porque no le deja pasar, deberá cumplimentar el formulario al efecto y pagar las entradas correspondientes. Posteriormente, deberá aportar la información pertinente en la oficina del administrador y cuando la Junta de Gobierno se reúna, estudiará su caso, autorizando o no, el reembolso de dichas entradas.

**Apelamos a la responsabilidad de todos, para que se cumplan las normas, recuerden traer siempre sus accesos para evitar problemas y paguen las tasas requeridas, porque todos somos vecinos y vivimos en comunidad.**

Las tarifas, condiciones y formularios se pueden descargar en la app o [en la web: elclavin.es](http://en.la.web:elclavin.es)

# **TARIFAS Y CONDICIONES PISCINA DEL CLAVIN 2021. (PRECIOS COVID)**

## **1.- REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LA PISCINA.**

1.1 - La parcela por la que se registre el acceso ha de estar al día con las obligaciones económicas y legales de la comunidad de propietarios Ciudad Residencial de "El Clavín".

1.2.- El uso de la piscina está reservado a propietarios de parcelas y personas ajenas a la urbanización que vayan acompañadas por el titular de un carnet de acceso.

1.3.- Si se realizan actividades dentro del recinto de la piscina, es necesario acreditar el acceso. Toda persona que no presente el carnet, la entrada o su ticket del bono diario no podrá acceder a la misma.

1.4.- Si se quiere **acceder al recinto de la piscina es obligatorio presentar su acceso** al personal de la piscina. Este personal no tiene competencias para dirimir situaciones particulares. En caso de que hubiera circunstancias particulares que deban ser tenidas en cuenta, se deberá acudir a la Junta de Gobierno para que las resuelva.

## **2.- FORMAS DE ACCESO AL RECINTO DE LA PISCINA**

Para acceder al recinto de la piscina es necesario alguna de las siguientes formulas:

1.- Carnet vigente de uso de piscina.

2.- Pago de la entrada diaria. Es necesario ir acompañado por una persona que tenga carnet de uso.

3.- Bono de baños. Es necesario ir acompañado por una persona que tenga carnet de uso.

Para expedir cualquier forma de acceso es necesario haber realizado todos los trámites de solicitud (entrega de documentación, pago de los importes,...)

**PARA ACCEDER AL RECINTO DE LA PISCINA ES ESTRICTAMENTE NECESARIA LA PRESENTACION DEL CARNET VIGENTE O EL DOCUMENTO DE ACCESO DIARIO.**

## **3.- OBTENCION DE LAS ANTERIORES FORMULAS:**

### **3.1.- DOCUMENTACION**

Para la obtención de cualquier forma de acceso a la piscina es necesaria adjuntar la siguiente documentación:

1.- **Formulario de solicitud** completamente cumplimentado. (Obligatorio poner teléfono de contacto).

2.- **Fotografía en color reciente** tamaño carnet (4 x 3) de la persona **mirando de frente y con fondo claro**.

(no se admiten fotocopias del carnet, ni fotografía de otra fotografía, ni cualquier otra fórmula que pueda generar dudas de la identificación del titular, o que no cumplan con los parámetros detallados anteriormente) (\*)

3.- **Fotocopia del DNI del solicitante. O si es menor, del libro de familia.**

4.- **Justificante de pago** de las tasas de acceso para el año. (En caso que proceda)

(\*) Sólo para los usuarios NUEVOS o con tarjetas caducadas.

**Si usted ya posee un carnet de acceso en formato de tarjeta PVC, vea las condiciones de renovación. (Apartado 3.6)**

Nota: En alguna situación específica se podría requerir escrituras o documentos acreditativos adicionales (libro de familia, contratos de alquiler, cesión de derechos,...)

Para la Entrada Diaria y el bono de baño, no se necesita presentar ninguna documentación, pero la persona debe ir acompañada por alguien con carnet de acceso (que no sea carnet de invitado) al recinto de la piscina.

### **3.2.- PAGO DE LAS TARIFAS DE ACCESO**

Una vez cumplimentado el formulario se debe ingresar el total de las tarifas en la cuenta designada a tal efecto:

Nº DE CUENTA LA CAIXA: ES73 2100-8756-11-2200122324

**CONCEPTO: Pago acceso a piscina 2021 de la parcela nº xxx**

### 3.3.- PLAZO PARA LA REALIZACION DE LOS ACCESOS A PISCINA

**Se puede presentar la documentación durante toda la temporada de piscina, pero recuerde que los trámites administrativos serán aproximadamente entre 7 y 10 días desde la fecha de entrega, siempre que la documentación esté correcta, por tanto, le recomendamos que lo tramite antes de querer acceder.**

### 3.4.- ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

#### 1ª OPCION Entrega de documentos físicos:

La documentación requerida (\*) se podrá entregar en:

- La piscina, cuando esta se abra al público, al personal de acceso.
- Las Oficinas del Administrador:

GESTION FISCAL Y DE FINCAS S.L.  
C/ PASTRANA, 5-Bajo B  
19002 GUADALAJARA  
HORARIO: DE LUNES A JUEVES DE 10:30 A 14.

- La Garita de control de acceso.

**Toda la documentación para realizar el trámite ha de ser introducida en un sobre cerrado, con el Número de Parcela de la solicitud.**

Nuestro personal le dará un resguardo a efectos de saber la fecha de entrega.

#### 2ª OPCION Entrega de documentos electrónicos:

**(Esta opción es más rápida ya que mejora los tiempos administrativos, y favorece las medidas sanitarias actuales)**

- Puede mandar la documentación al correo electrónico:

**piscina@elclavin.es**

- Las fotografías (**debe ser tomada de frente y con fondo claro**) han de ser ficheros independientes con formato (JPG) y no pueden estar pegadas o insertadas en documentos.

El nombre del fichero ha de ser el del titular con el nombre de la persona. (Sin tildes ni espacios)  
Ejemplo: antonio\_perez\_sanchez.jpg

**Puede realizar la fotografía con su teléfono y enviarla al nuestro correo para su comodidad.**

Si no puede renombrar la fotografía, debe aportar detalles en el correo para la identificación de la persona.

- Las copias de los DNI o libro de familia, el formulario y el justificante de pago ha de ser en formato digital, (JPG o PDF).

### 3.5.- RECOGIDA DE FORMULAS DE ACCESO

Los usuarios podrán recoger su carnet o cualquier otra fórmula de acceso en la **taquilla del recinto de la piscina**, una vez abierta al público.

### 3.6 RENOVACIÓN DE CARNET PARA USUARIOS YA REGISTRADOS EN TEMPORADA ANTERIOR.

El carnet de propietario (tarjeta de color azul) no necesita renovación y su validez dependerá de la caducidad o si la fotografía ya no es muy reciente. El carnet de ACCESO FAMILIA (tarjeta de color azul claro) tiene validez hasta la fecha de caducidad de la tarjeta. Ambos tienen vigencia salvo incumplimiento de los requisitos reflejados en los puntos 1.1 y 1.2.

En caso de que usted lo haya extraviado debe solicitar una copia del mismo en el formulario adjunto y pagar las tasas correspondientes.

Para el resto de carnets (usuario o invitado) simplemente ha de cumplimentar el formulario adjunto y el pago las tasas correspondientes. Ya No es necesario presentar ningún documento adicional (Salvo que quiera actualizar sus datos o fotografía)

#### **4.- TARIFAS DE ACCESO A PISCINA .**

##### 4.1.- Acceso de tipo 1.

- Propietario/a de parcela.
- Pareja de propietario/a (siempre que el domicilio de residencia sea el mismo que el del propietario/a).
- Hijo/s no emancipados (siempre que el domicilio de residencia sea el mismo que el del propietario/a).
- Menores de 3 años.
- Mayores de 65 años residentes en domicilio de propietario.

El acceso será GRATUITO.

##### 4.2.- Acceso de tipo 2.

- Hijo/a emancipado de propietario/a de parcela.
- Pareja de hijo/a emancipado de propietario/a (siempre que el domicilio de residencia sea el mismo que el del hijo/a del propietario/a).
- Nieto/a mayor de 18 años de propietario/a de parcela.
- Pareja de nieto/a mayor de 18 años de propietario/a (siempre que el domicilio de residencia sea el mismo que el del hijo/a del propietario/a).

Será necesario formalizar el carnet y cada uno tendrá un importe de 39 €.

##### 4.3.- Acceso de tipo 3.

- Nieto/a con edad entre 3 y 18 años (ambos inclusive) de propietario/a de parcela.
- Biznieto/a con edad entre 3 y 18 años (ambos inclusive) propietario/a de parcela.

Será necesario formalizar el carnet y cada uno tendrá un importe de 23 €.

##### 4.4.- Acceso de tipo 4. (2 tipos de bonos a elegir).

- Bono de 10 baños para temporada. Precio 29 €
- Bono de 30 baños para temporada. Precio: 72 €

La persona que haga uso del bono ha de ir acompañado de un titular con carnet de acceso.  
Los baños no utilizados no podrán ser usados en temporadas posteriores. Caducarán al finalizar la temporada.

Conserve su bono de PVC para futuras recargas, que se podrán realizar en la taquilla de piscina.

##### 4.5.- Acceso de tipo 5.

Por cada parcela cuyo propietario haya adquirido su carnet de acceso, se podrán sacar hasta 5 carnets adicionales (INVITADO), para cualquier persona que ellos designen, dichos carnets serán asociados a la parcela de registro. La validez de dicho carnet será sólo para la temporada vigente.

El precio por carnet será 91 € para mayores de 18 años.  
Y para menores (de 3 a 18 años) será de 68 €.

##### 4.6.- Acceso de tipo 6.

Entrada diaria de adquisición en taquilla. Precio: 7 €

Será necesario ir acompañado de una persona con carnet de acceso.

##### 4.7.- Duplicado de Carnet.

El importe por duplicado de carnet, por pérdida, extravío, robo.... Será de 5 €

#### **5.- PENALIZACIONES**

Cualquier intento de fraude acarreará la prohibición de entrada de todos los accesos de la parcela infractora para el resto de la temporada.

- Queda terminantemente prohibido la cesión del carnet de acceso a otras personas. El carnet es personal e intransferible.
- Los familiares emancipados tienen que pagar las tasas correspondientes.



